



153602

Resolución Ejecutiva Regional

ORR11

N° 316-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza y los órganos desconcentrados que forman el Pliego.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 20 de junio del 2023 se aceptó la renuncia del Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos al cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 19 de junio del 2023 se designó al Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos en el cargo de confianza de Representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Consejo Directivo en el Proyecto Especial “Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna”, en calidad de miembro.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación al Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, en el cargo de confianza de Representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Consejo Directivo en el Proyecto Especial “Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna” del Gobierno Regional de Tacna, efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación al Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, en el cargo de confianza de REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ante el CONSEJO DIRECTIVO del PROYECTO ESPECIAL “AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA” del Gobierno Regional de Tacna; en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Arch.
GR
GGR
PET
GRAJ
SGRH
Interesado
LCVC/MRMC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL